



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ

"La Cruz Tierra de Historia y Playas"

Ley de creación N° 14127 del 18 de junio de 1962



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 076-2023/MDLC-ALC

La Cruz, 27 de Febrero del 2023.

VISTO:

La solicitud promovida por el Exp. N° 017 Ext 2023, de fecha 04 de enero de 2023, Nota De Coordinación N° 004-2023-MDLC-GDS-DMDE, de fecha de enero de 2023, Informe Técnico N° 001-2023/MDLC-SG-ECYR-SCZ, de fecha 30 de enero de 2023. Informe N° 009-2023/MDLC-OGPyP-WWSH, de fecha 16-01-2023 e Informe Legal N° 012-2023/MDLC-OGAJ, de fecha 16 de enero de 2023 ; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 Ley que aprueba la Reforma Constitucional Capitulo XVI del Título IV, sobre Descentralización, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972:

Que, el Numeral 18) del Art. 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, ejercen las funciones de normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación de la niñez y del vecindario en general;

Que, mediante solicitud promovida por el Exp. N° 017 Ext 2023, de fecha 04 de enero de 2023, los presidentes y delegados de los clubes que participaron en el campeonato 2023, solicitan en el auspicio de la municipalidad con implementos deportivos para los Clubs de la Liga Distrital de Fútbol, de nuestro Distrito de la Cruz.

Que, en nota de coordinación N° 004-2023- MDLC-GDS-DMDE, de fecha 27 de enero de 2023, donde hace de conocimiento para que se sirva atender las acciones correspondientes según sus funciones enmarcadas en el Reglamento de Organización y Funciones de la MDLC y ser temas relacionados al deporte e informar técnicamente para la aprobación de consejo municipal a fin de promover el auto sostenimiento de las actividades deportivas y promover el deporte local; lo cual corresponde a su sub gerencia a cargo atender; debiendo tenerse en consideración que la revisión, análisis y tramitación de ellos, debería corresponder a su área por la naturaleza de los mismos.

Que, así mismo en el Informe Técnico N° 001-2023/MDLC-SG-ECYR-SCZ de fecha 30 de enero de 2023, da por conocimiento que la donación de implementos deportivos para los Clubs de la Liga Distrital de Fútbol, de nuestro Distrito de la Cruz, promoverá la participación activa de los jóvenes y adolescentes brindándoles la oportunidad en la formación de valores como eje fundamental para lograr el desarrollo de los participantes y de la comunidad en general, los cuales incursionan en el deporte y el desarrollo humano por medio de diversas disciplinas deportivas que ayudan a incentivar una cultura de deporte desde muy pequeños en ellos y por ende a fortalecer una mejor salud mental y adquirir nuevos conocimientos como herramienta de superación respeto de la vida de la comunidad aprovechando sus ratos libres.

Que, con Informe N° 009-2023/MDLC-OGPyP-WWSH, de fecha 16 de enero del 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que existe disponibilidad presupuestal para donación de IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, a los diferentes Clubs del distrito de La Cruz, cuyo monto asciende a S/ 8,496.00 (OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTISEIS CON 00/100 SOLES).

Que, con Informe N° 012-2023/MDLC-OGAJ, de fecha 16 de enero del 2023, la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de la Cruz **OPINA:** Que es **PROCEDENTE** la **DONACIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS**, a los diferentes Clubs del Distrito de La Cruz, la misma que asciende la suma de S/ 8,496.00 (OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTISEIS CON 00/100 SOLES), conforme se indica en el Informe N° 009-2023/ MDLC-OGPyP-WWSH, de fecha 16 de enero del 2023, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ello conforme a lo previsto en la Ley N° 31638, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2023, en su artículo 4 inciso 4.2, artículo 5 inciso 5.1. La Directiva N° 005-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestal año 2023, artículo 12, inciso 12.1. Dicho gasto debe efectuarse bajo los principios de eficiencia; eficacia; calidad; economía y transparencia conforme a lo que existe al Decreto Legislativo N° 1440, que debe ser tomado en cuenta por las oficinas administrativas responsables a ello; efectuándose el control adecuado verificación y sustentación del mismo.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DONACIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, a los diferentes Clubs del Distrito de La Cruz, la misma que asciende la suma de S/ 8,496.00 (OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTISEIS CON 00/100 SOLES), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y demás oficinas correspondientes, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General la publicación de la presente resolución de alcaldía en el portal institucional de la municipalidad Distrital de La Cruz www.municipalidadlacruz.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ

Roberto Carlo Carrillo Zavala
ALCALDE